

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094-2024-MDSF/A

San Francisco, 20 de junio 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO

VISTO:

El Proveído N° 13772024- GM/ MDSF, de la Alta Dirección de Gerencia Municipal, el informe N° 285-2024-RPIC-SGDUR/MDSF, de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, con referencia a la DESIGNACIÓN DE INSPECTOR para el PROYECTO DENOMINADO **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO: R100654 (SHIRASHIRA)- GUERRA PAMPA DISTRITO DE SAN FRANCISCO-PROVINCIA DE AMBO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI N° 2597197 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que les compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido, gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial.

Que, mediante resolución N° 080-2024-MDSF/A, de fecha 21 de mayo del 2024, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO: R100654 (SHIRASHIRA)- GUERRA PAMPA DISTRITO DE SAN FRANCISCO-PROVINCIA DE AMBO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI N° 2597197.

Mediante el informe N° 285-2024-RPIC-SGDUR/MDSF, de fecha 20 de junio del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la Designación de un (01) Inspector mediante resolución de Alcaldía para LA EJECUCION DEL PROYECTO **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO: R100654 (SHIRASHIRA)- GUERRA PAMPA DISTRITO DE SAN FRANCISCO-PROVINCIA DE AMBO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI N° 2597197, Cuyo presupuesto referencial de la obra asciende a la suma de S/. 133,780.94 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 94/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, ante lo solicitado es preciso señalar el artículo 186 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF- Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señalando que: Art. 186.1. Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector a con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural a jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra. Y 86.2. El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas por el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutar sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo."

Mediante Proveído N° 1377 -2024- GM/ MDSF, de fecha 20 de junio del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, opina que en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; a través de una resolución de Alcaldía se designe un (01) Inspector de

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Obra, solicitado mediante el informe N° 285-2024-RPIC-SGDUR/MDSF. Emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, en base a la consideración expuesta en el presente informe. Se recomienda se designe como inspector para la ejecución del Proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO: R100654 (SHIRASHIRA)- GUERRA PAMPA DISTRITO DE SAN FRANCISCO-PROVINCIA DE AMBO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI N° 2597197 al funcionario **Ing. ROBERT PAUL INOCENTE CARLOS**, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, al funcionario **Ing. ROBERT PAUL INOCENTE CARLOS**, con CIP. N° 182723, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural como **INSPECTOR** para la Ejecución del proyecto **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO: R100654 (SHIRASHIRA)- GUERRA PAMPA DISTRITO DE SAN FRANCISCO-PROVINCIA DE AMBO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI N° 2597197, con un Plazo de Ejecución: 30 días calendarios (del 01 de julio al 31 de julio)

Ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente disposición a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para el reinicio de la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, la presente disposición a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN FRANCISCO AMBO - HUC
CESAR MOSALES NEGRETE
DNI N° 22625300
ALCALDE